



REF. AMAC .UCC. E 010662-01/2019

ACTA

DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán, a las TRECE horas CINCO minutos del día DOS de **DICIEMBRE** de dos mil **DIECINUEVE**. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la **AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO** ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículo *ciento diecisiete* de la *Ordenanza de Convivencia Ciudadana y* Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Ante mí, Licenciado William M. Gámez Osorio, en mi calidad de Contravencional Delegado Municipal. _____, en su carácter personal; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las DIECIOHCO CON CUARENTA Y CINCO HORAS del día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, en FINAL SENDA EL TANQUE, el Agente Metropolitano _____, identificado por medio de su ONI número _____, procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número 011051, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: «Quien realizare cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en lugares públicos o siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a la vista del público circulante, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América». Posteriormente se le concede la palabra a ______ quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa





que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por xx, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. POR TANTO: de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica RESUELVE:

CONDÉNESE a,	а	pagar	la	canti	idad	de:
CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CATORCE	CE	NTAVO	S I	DE DO	<u> ÓLAR</u>	DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57.14) ,	por ha	bei	con	netido	o la
Contravención establecida en el artículo CINCU	ΕN	ITA de	la (Order	nanza	de
Convivencia Ciudadana y Contravencional de	el	Munici	pio	de	Anti	guo
Cuscatlán.						

Y no habiendo nada más que manifestar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual firmamos.

	LIC. WILLIAM M. GÁMEZ OSORIO
COMPARECIENTE	DELEGADO CONTRAVENCIONAL
	MUNICIPAL